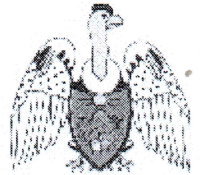




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2015, se evaluó y debatió la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre VIETTEL PERU S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa VIETTEL PERU S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco con el objeto de establecer una relación entre las partes a través de una alianza estratégica que optimice la consecución de los objetivos institucionales; siendo uno de los compromisos de VIETTEL PERU S.A.C. brindar servicio de acceso gratuito de Internet a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

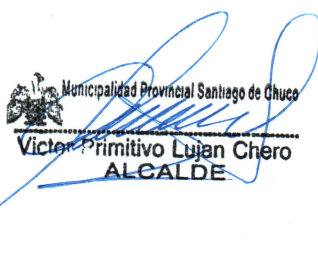
Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa VIETTEL PERU S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objeto de establecer una relación entre las partes a través de una alianza estratégica que optimice la consecución de los objetivos institucionales; siendo uno de los compromisos de VIETTEL PERU S.A.C. brindar servicio de acceso gratuito de Internet a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abogado VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa VIETTEL PERU S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, referido en el Artículo precedente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco

 Victor Primitivo Lujan Chero
 ALCALDE